

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de diciembre de 2023, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir plazas de Personal Técnico, de Gestión y Administración y Servicios Laboral del Grupo III, por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, previo acuerdo entre la Gerencia de la Universidad, el Comité de Empresa y las Secciones Sindicales, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, de 22 de marzo y los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto 232/2011, de 12 de julio, BOJA núm. 147, de 28 de julio, este Rectorado resuelve convocar proceso selectivo de promoción interna que se regirá por las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de promoción interna, 31 plazas de Personal Técnico, de Gestión y Administración y Servicios Laboral de la categoría de Técnico/a Especialista (Grupo III) con las características que se especifican en el Anexo I de estas bases.

Del total de plazas convocadas se reservan 2 plazas para ser cubiertas entre personas con discapacidad (una de ellas para personas que acrediten discapacidad intelectual), considerando como tal las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas.

El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y en la Resolución de 10 de junio de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las bases reguladoras para los procesos selectivos de promoción interna del Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva.

1.2. El sistema selectivo será el de Concurso - Oposición, que constará de las pruebas que se especifican en el Anexo II de esta convocatoria.

1.3. El programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo III de la presente convocatoria.

1.4. Las personas que promocionen a la categoría de grupo inmediatamente superior asumirán las funciones de ésta, además de las funciones propias de la categoría inmediatamente inferior, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.4 del Estatuto de los Trabajadores y lo previsto en la disposición adicional séptima del vigente Convenio Colectivo.

1.5. Las personas que superen el presente proceso selectivo aceptarán el establecimiento de un sistema de rotación de jornada de mañana/ tarde.

1.6. El ejercicio de la fase de oposición no se realizará antes del 1 de marzo de 2024. La fecha, hora y lugar del mismo se fijarán en la resolución del Rectorado de

la Universidad de Huelva por la que se aprueben las listas provisionales de personas admitidas y excluidas.

1.7. La información relativa al proceso selectivo que deba notificarse a las personas que participen en el procedimiento o a las interesadas en el mismo, se expondrá al público en la página Web de la Unidad de Gestión del Personal Técnico, de Gestión y Administración y Servicios de la Universidad de Huelva <https://www.uhu.es/gestion-pas/>.

2. Requisitos de las personas aspirantes.

2.1. Para poder participar en el proceso selectivo las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser personal laboral fijo de la Universidad de Huelva, siempre que tenga las condiciones requeridas para la plaza y no se encuentre en la situación de excedencia voluntaria regulada en el artículo 35 del IV Convenio Colectivo.

b) Las personas candidatas deberán estar en posesión, o en condiciones de obtener, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la titulación o condiciones requeridas para la categoría del puesto al que participa, de acuerdo con el vigente Convenio Colectivo y que se especifican a continuación: Título de BUP, Título de Bachiller Superior, de Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, Experiencia Laboral equivalente en los términos establecidos en el art. 15.3 del IV Convenio Colectivo citado o Categoría Profesional reconocida en Convenio Colectivo.

c) Las personas candidatas con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones del Derecho Comunitario.

d) Tener un año de experiencia en la categoría y el área, desde la que se promociona, en los últimos cinco años.

e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de las plazas convocadas y no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de éstas.

Las personas participantes por el cupo de discapacidad deberán tener reconocido por los organismos competentes, al momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, un grado de discapacidad igual o superior al 33%. La no posesión de dicho reconocimiento en el mencionado plazo implicaría la imposibilidad de participar en el mencionado cupo.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de «Solicitud de participación» que se acompaña como Anexo IV a esta convocatoria, y que estará disponible en la siguiente dirección de la página Web de la Unidad de Gestión del Personal Técnico, de Gestión y Administración y Servicios de la Universidad de Huelva: https://www.uhu.es/personal_administracion_servicios/index.

3.2. Los derechos de examen serán de 15 euros, y se ingresarán dentro del plazo de presentación de solicitudes en la cuenta bancaria con IBAN ES49-0049-4960-4423-1610-8758, de la entidad Banco Santander, a nombre de la Universidad de Huelva, indicando «proceso selectivo de promoción interna para personal laboral» así como, el nombre y apellidos de la persona participante.

La falta de pago de los derechos de examen durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determinará la exclusión de las personas aspirantes.

En ningún caso, el pago en la entidad bancaria de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

Quedan exentas del abono de la tasa de derecho de examen aquellas personas aspirantes que acrediten tener un grado de discapacidad igual o superior al 33%, conforme a lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo.

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de esta Universidad (C/Doctor Cantero Cuadrado, núm. 6, planta baja, 21071, Huelva), en el Registro General Auxiliar (Campus de «El Carmen»), a través del Registro Telemático en la Sede Electrónica de la Universidad de Huelva <https://sede.uhu.es> o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles a partir del día 8 de enero de 2024 y se dirigirán a la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Huelva.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las personas participantes que presenten la solicitud en otros registros distintos a los de la Universidad de Huelva deberán remitir copia de la misma, dentro del plazo de presentación de solicitudes, al siguiente correo electrónico: seccion.pas@sc.uhu.es.

3.4. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante escrito motivado, dentro del plazo de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

3.6. Las personas aspirantes con discapacidad y grado reconocido igual o superior al 33%, que deseen participar en las pruebas selectivas, deberán indicarlo en el apartado correspondiente de la solicitud y expresar, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en los que esta adaptación sea necesaria, debiendo adjuntar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición expedida por el organismo competente. Para justificarlo, se deberá adjuntar a la solicitud certificado, en vigor y actualizado, acreditativo del grado reconocido de discapacidad del Órgano que corresponda e informe del Centro de Valoración correspondiente en el que consten las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios objeto de esta convocatoria, en su caso.

3.7. Plazo y documentación. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día 15 de enero de 2024.

En el plazo indicado se acompañarán a la solicitud los siguientes documentos:

Copia del título académico oficial exigido o condiciones requeridas para el puesto.

Justificante acreditativo del pago de los derechos de examen, o certificación oficial acreditativa, en vigor, de la situación de exención de las tasas.

Copia de la documentación acreditativa de los méritos que se quieran hacer valer en la fase de concurso.

3.8. La no presentación de la solicitud de participación en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en la página Web de la Unidad de Gestión del Personal Técnico, de Gestión y Administración y Servicios de la Universidad de Huelva <https://www.uhu.es/gestion-pas/> la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas. En la misma se hará público

el lugar, día y hora de celebración del ejercicio de la fase de oposición. Además, se publicará la composición del Tribunal de Valoración.

4.2. Las personas excluidas, así como las que no figuren ni en la relación de admitidas, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión. Las personas que dentro del plazo señalado no los subsanen quedarán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

4.3. Finalizado el plazo de subsanación, la Rectora de la Universidad de Huelva hará pública en el lugar indicados en el apartado 1.7 la Resolución por la que se apruebe la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, entendiéndose desestimadas las reclamaciones no incluidas en la misma.

4.4. Contra la resolución por la que se apruebe la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir de su publicación.

5. Tribunal de Valoración.

5.1. La composición del Tribunal de Valoración de este proceso selectivo se publicará en la Resolución por la que se declare aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas. La pertenencia al Tribunal de Valoración será a título individual, sin que pueda ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. La Presidencia podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dicho artículo. Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

5.3. Con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas, la autoridad convocante dictará resolución por la que se nombre, de entre los suplentes, a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los titulares que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en el apartado anterior. La nueva composición se publicará en los lugares indicados en el apartado 1.8 de la base primera.

5.4. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, de la Presidencia y la Secretaría o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros. En la sesión constitutiva, que se celebrará con una antelación mínima de 10 días antes de la realización del ejercicio de la Oposición, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

A partir de su constitución, y para el resto de las sesiones, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la misma mayoría, indicada en el apartado anterior, de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. Corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas. Quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la actuación que proceda en los casos no previstos por las mismas y por la normativa de aplicación, y adoptar las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, le corresponderá adoptar las medidas oportunas que permitan a las personas aspirantes con discapacidad, que así lo hubieren indicado en la solicitud, participar en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

La Presidencia del Tribunal adoptará las medidas necesarias para que el ejercicio de la fase de Oposición se realice de forma conjunta y coordinada y para garantizar que los mismos sean corregidos sin que se conozca la identidad de las personas aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

5.6. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, deberá proponer su exclusión a la Rectora de la Universidad de Huelva comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas en su solicitud de admisión, a los efectos procedentes.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas que estimen pertinentes. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y actuarán con voz, pero sin voto. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Rectora de la Universidad de Huelva y se publicará en el lugar establecido en la base 1.7., estos asesores se abstendrán y podrán ser recusados en los mismos términos que los miembros del Tribunal. Asimismo, el Tribunal podrá nombrar ayudantes para tareas internas de organización y vigilancia.

5.8. A efecto de comunicaciones y posibles incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Huelva, sito en C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6, 21071, Huelva. El Tribunal dispondrá que, en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.9. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de personas aprobadas que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de las pruebas.

6.1. La fecha, hora y lugar de celebración de los ejercicios de la Oposición se fijará en la resolución del Rectorado de la Universidad de Huelva, que se publicará en los lugares establecidos en la base primera, apartado 1.7., por la que se apruebe la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas. Entre esta publicación y la realización del ejercicio, deberán transcurrir al menos 10 días hábiles.

6.2. Orden de llamamiento. Las personas aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas de la Oposición quienes no comparezcan, salvo fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal de Valoración. El orden de llamamiento de las personas opositoras se iniciará alfabéticamente por la persona cuyo primer apellido comience por la letra «w», atendiendo al último sorteo realizado por la Secretaría de Estado de Función Pública y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 27 de julio de 2023, publicada en BOE núm. 180 de 29 de julio de 2023.

6.3. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a las personas aspirantes para que acrediten su identidad, debiendo proponer la exclusión de las mismas en el caso de que tuviera conocimiento de que no se poseen la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada y comunicando a la Rectora de la Universidad las inexactitudes o falsedades formuladas por la persona aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes.

6.4. Tras la celebración de los ejercicios, el Tribunal de Valoración publicará en la página Web de la Unidad de Gestión del Personal Técnico, de Gestión y Administración y Servicios de la Universidad de Huelva

https://www.uhu.es/personal_administracion_servicios/index

la plantilla de respuestas correctas, disponiendo las personas aspirantes de un plazo de tres días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma. La resolución de las alegaciones que sean tenidas en cuenta por parte del Tribunal de Valoración se hará pública con la lista de personas aprobadas en los ejercicios, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación.

7. Calificaciones y relación de personas aprobadas.

7.1. Finalizados los ejercicios de la fase de Oposición el Tribunal hará público, en los lugares establecidos en la base primera, apartado 1.7. de la presente convocatoria, el acuerdo con la relación de las personas aspirantes que los hayan superado. No obstante, contra las mencionadas relaciones podrán presentarse alegaciones, ante el Tribunal, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las mismas.

7.2. Culminado el plazo anterior y resueltas las reclamaciones, si las hubiere, el Tribunal hará pública en los lugares establecidos en la base primera, apartado 1.7. la relación definitiva de aspirantes que hayan superado la fase de oposición. Junto con esta relación definitiva se publicará la baremación provisional de los méritos de la fase de Concurso y con la relación provisional de personas aspirantes que superan el proceso selectivo por orden de puntuación.

Las personas interesadas podrán reclamar dicha publicación, que tendrá carácter provisional, en el plazo de 10 días hábiles. Revisadas las reclamaciones, en su caso, se publicará la relación definitiva de personas aspirantes que superan el proceso selectivo por orden de puntuación.

Contra dicha relación definitiva se podrá interponer recurso de alzada ante la Rectora en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

7.3. La motivación de la relación de personas aspirantes aprobadas, en cuanto al acto administrativo emanado de la discrecionalidad técnica e independencia del Tribunal y que pone fin al proceso selectivo, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

7.4. El número de personas aprobadas en las pruebas selectivas no podrá ser superior al de plazas convocadas.

7.5. La Presidencia del Tribunal elevará la relación definitiva de personas que han superado el proceso selectivo a la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva a efectos de formalización de cambios de categoría y adjudicación de puestos de trabajo, relación que se remitirá para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

8. Norma final.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Huelva, 22 de diciembre de 2023.- La Rectora, M.^a Antonia Peña Guerrero.

00294748

ANEXO I

PLAZAS CONVOCADAS

CATEGORÍA	ÁREA	TURNO GENERAL	TURNO DISCAPACIDAD	TOTAL NÚMERO PLAZAS
Técnico/a Especialista de Laboratorio	Dpto. CC. Agroforestales	2	-	2
Técnico/a Especialista de Laboratorio	Dpto. Enfermería	1	-	1
Técnico/a Especialista de Laboratorio	Dpto. Ingeniería Minera, Mecánica, Energética y de la Construcción	1	-	1
Técnico/a Especialista de Laboratorio	Dpto. Ingeniería Eléctrica y Térmica, de Diseños y Proyectos	1	-	1
Técnico/a Especialista de Laboratorio	Dpto. CC de la Tierra	1	-	1
Técnico/a Especialista de Laboratorio	Laboratorio de apoyo a la Investigación, Ciencia y Tecnología LICYT	1	-	1
Técnico/a Especialista de Biblioteca, Archivo y Museo	Biblioteca Universitaria	9	1	10
Técnico/a Especialista de Deportes	Deportes	5	1*	6
Técnico/a Especialista	Instalaciones	8	-	8

*Turno discapacidad intelectual.

ANEXO II

PROCESO SELECTIVO

- El sistema de Concurso-Oposición consistirá en la celebración de una fase de Oposición en la que los participantes deberán desarrollar los ejercicios que se especifican en este Anexo, que serán valorados según los criterios establecidos en el mismo y de una fase de Concurso, en la que se calificarán con carácter general los méritos de los aspirantes, conforme al baremo aquí establecido.

- Se celebrará en primer lugar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio.
- La fase de concurso se aplicará a las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

PROCESO DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN

A. Fase de Oposición.

La fase de oposición consta de dos ejercicios.

Primer ejercicio:

Consistirá en la realización de un examen de 60 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre los bloques común y específico del temario recogido en el Anexo III.

Al final del cuestionario se incluirán además 5 preguntas adicionales de reserva a fin de sustituir sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, a aquellas correspondientes que pudieran ser objeto de anulación.

La duración de este ejercicio será de 100 minutos. No penalizarán las respuestas erróneas y se valorará como apto o no apto.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la realización de 1 supuesto teórico-práctico, a elegir por las personas candidatas de entre los 2 propuestos por el Tribunal, relacionados con las funciones que corresponden al puesto de trabajo al que se concurre y basados en el contenido del bloque específico del temario. Cada supuesto constará de 20 preguntas, tipo test, con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una de ellas es correcta.

Al final del cuestionario se incluirán además 3 preguntas adicionales de reserva a fin de sustituir sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, a aquellas correspondientes que pudieran ser objeto de anulación. Las personas participantes dispondrán de 90 minutos para su realización. No penalizarán las respuestas erróneas y se valorará como apto o no apto.

Los dos ejercicios de la oposición se realizarán en el mismo día.

B. Fase de concurso:

La fase de concurso se valorará de 0 a 10,77 puntos distribuidos en los siguientes epígrafes:

1. Experiencia profesional (hasta un máximo de 4,31 puntos).

1.1. En la misma categoría profesional (hasta un máximo de 1 punto).

Por servicios prestados en la Universidad de Huelva, en puesto de trabajo igual y de la misma área a la que se aspira adquirida en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y con cargo al capítulo I del Presupuesto de la Universidad de 0,08 puntos/mes completo.

1.2. Experiencia en la categoría inmediatamente inferior.

Por servicios prestados en la Universidad de Huelva en un puesto de trabajo de inferior categoría y misma área.1

Se contabilizará a razón de 0,012 por cada mes completo trabajado.

1.3. Experiencia en el área y categoría inmediatamente inferior.

Los participantes cuya categoría profesional definitiva esté incluida en la misma área de actividad a la que pertenece la plaza solicitada, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se les contabilizará por cada mes completo de servicio reconocido en la Universidad de Huelva en el área de la plaza a que aspira 0'024 puntos por mes.

2. Formación (máximo 2,69 puntos).

a) Titulación (máximo 1 punto).

Por cada titulación académica oficial superior a la exigida en la convocatoria 0,25 puntos por cada nivel superior.

b) Cursos (máximo 1,69 puntos).

Se valorarán los cursos específicos relacionados con el contenido técnico del puesto al que se aspire, impartidos por Centros Oficiales, computándose a razón de 0,01 puntos por cada hora de curso.

A efectos de su valoración, que se producirá de forma diferenciada con relación al puesto solicitado, se efectuará la suma total de horas de aquellos cursos que reúnan los requisitos exigidos.

Si la persona candidata posee varios cursos que versen sobre idéntica materia, excepto los que sean de continuación, solo se valorará el de mayor duración y en el supuesto de tener la misma, solo se valorará uno de ellos. Aquellos cursos que no tengan suficientemente acreditado el número de horas de duración o aquéllos en los que la documentación justificativa no permita determinar la relación con las funciones a desarrollar en la categoría en la que se participa, se valorarán a criterio del Tribunal de Valoración sin que puedan superar 0,15 puntos.

No serán valorados los cursos en los que no se haya superado la evaluación final, de existir ésta.

00294748

El Tribunal podrá denegar la valoración de aquellos cursos cuyo nivel no se estime suficiente o cuyo contenido no sea vigente o aplicable en el desempeño de las funciones del puesto.

3. Antigüedad (hasta un máximo de 3,77 puntos).

Por servicios efectivos prestados en la Universidad de Huelva en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y del capítulo I del Presupuesto de la Universidad de Huelva: 0,021 puntos por mes o fracción.

A N E X O III

PROGRAMA DE MATERIAS COMUNES

Tema 1. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario Personal técnico, de gestión y de administración y servicios de las universidades públicas.

Tema 2. El Estatuto Básico del Empleado Público. Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las administraciones públicas. Derechos y deberes. Conducta de los Empleados Públicos.

Tema 3. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas. Objeto, ámbito y vigencia. Régimen disciplinario.

Tema 4. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Disposiciones generales. Igualdad en la educación: enseñanza universitaria. Igualdad en el empleo. Igualdad en el Sector Público (art. 31, 32 y 33) y Responsabilidad social y marca de excelencia (art. 34 y 35).

Tema 5. Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Huelva. Prácticas, Procesos y Procedimientos.

Tema 6. Protocolo de Acoso Laboral de la Universidad de Huelva. Objeto y ámbito de aplicación, garantías, difusión y evaluación.

Tema 7. Tratamiento de datos personales de la Universidad de Huelva. Art. 28 Ley Orgánica 3/2018.

Tema 8. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Derecho de acceso a la información pública.

Tema 9. Gestión de correo en Zimbra: Características de la cuenta. Autenticación de doble factor. Envío seguro del correo: firma digital y cifrado del mensaje.

PROGRAMA DE MATERIAS ESPECÍFICAS

TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO-GRUPO III

(Dpto. CC. Agroforestales)

Tema 1. Anatomía vegetal: Célula vegetal: estructura básica, observación de plastos, observación mitosis. Tejidos simples, parenquima, colenquima y esclerenquima. Estructura primaria del tallo y raíz, observación y conceptos básicos.

Tema 2. Fisiología vegetal, tasa respiratoria método del potómetro, efecto auxinas en la predominancia apical y formación de raíces adventicias. Nutrición vegetal, macros y micronutrientes.

Tema 3. Microscopía óptica, conceptos básicos. Componentes mecánicos y ópticos, mantenimiento.

Tema 4. Mantenimiento y uso de equipo de laboratorio: Balanza, phmetro, conductímetro, autoclave, campana de flujo laminar.

Tema 5. Invernaderos; tipos de material de cubiertas y control ambiental.

Tema 6. Técnicas de herbolización de plantas terrestres. Conservación y etiquetado de herbarios.

Tema 7. Dasometría. Equipos, Identificación y uso de instrumentos de medición de altura, diámetro, crecimiento y corteza.

Tema 8. Multiplicación vegetativa de plantas, tipos y características básicas.

Tema 9. Manejo y gestión de recursos para el almacenamiento y compra de material de laboratorio. Recepción y almacenamiento del material.

Tema 10. Gestión de residuos peligrosos en la Universidad de Huelva. Clasificación y Etiquetado. Almacenamiento y retirada de residuos peligrosos.

Tema 11. Manual de prevención de riesgos y salud laboral en los laboratorios de la Universidad de Huelva.

TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO-GRUPO III

(Dpto. Enfermería)

Tema 1. Almacén. Sistemas de almacenamiento y clasificación de materiales.

Tema 2. Inventario y gestión de compras.

Tema 3. Clasificación de los residuos sanitarios.

Tema 4. La simulación en Enfermería.

Tema 5. Escenarios de alta fidelidad para enfermería.

Tema 6. Primeros auxilios.

Tema 7. RCP y DEA.

Tema 8. Constantes vitales. Conceptos.

Tema 9. Procedimiento de toma de constantes vitales. (pulso, temperatura, tensión arterial y respiración).

Tema 10. Materiales necesarios para montar una práctica de: Canalización de vía venosa periférica, Intubación Necesidad de movilidad-inmovilidad.

Tema 11. Manual de prevención de riesgos y salud laboral en los laboratorios de la Universidad de Huelva.

TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO-GRUPO III

(Dpto. Ingeniería Minera, Mecánica, Energética y de la Construcción)

Tema 1. Minerales y rocas. Clasificación básica y Mantenimiento de colecciones.

Tema 2. Técnicas básicas mineralúrgicas y circuito de quebrantado y molienda de Rocas. Eficiencia del Proceso.

Separación de ganga y mena. Celda de Flotación.

Tema 3. Ensayos de mecánica de suelos y rocas. Densidades. Granulometría. Plasticidad. Sistema Unificado de Clasificación de Suelos. Preparación ensayo endométrico y ensayo de compactación Proctor.

Tema 4. Tipos y derivados del petróleo. Viscosidad. Método "bola que cae".

Tema 5. Tecnología de áridos. Caracterización.

Tema 6. Hormigones y morteros. Composición. Dosificación. Realización de probetas de ensayos. Ensayos en fresco y curado.

Tema 7. Preparación de prácticas para ensayos en Máquinas y mecanismos. Ensayos para el cálculo de resistencia de materiales. Ensayos de compresión. Ensayos de Tracción. Ensayos de Flexión.

Tema 8. Fundición en arena. Principios, materiales y preparación.

Tema 9. Organización y mantenimiento del Laboratorio. Protocolo de adquisiciones y gestión de productos, material y equipamiento para la docencia práctica. Almacenamiento de productos químicos.

00294748

Tema 10. Gestión de Residuos y Mercancías peligrosas en el Departamento de Ingeniería Minera, Mecánica, Energética y de la Construcción de la Universidad de Huelva.

Tema 11. Manual de prevención de riesgos y salud laboral en los laboratorios de la Universidad de Huelva.

TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO-GRUPO III

(Dpto. Ingeniería Eléctrica y Térmica, de Diseños y Proyectos)

Tema 1. Elementos reales. Asociación de resistencias en serie y en paralelo. Asociación de condensadores en serie y en paralelo. Asociación de bobinas en serie y en paralelo.

Tema 2. Circuitos eléctricos. Tensión, intensidad, resistencia, capacidad, bobina. Energía y potencia eléctrica.

Tema 3. Medidas Eléctricas. Clasificación y símbolos de los aparatos de medidas analógicos y digitales. Voltímetros. Amperímetros. Óhmetros. Polímetros. Vatímetros. Osciloscopio. Analizadores de potencia monofásicos y trifásicos. Medidas de Resistencia eléctrica. Código de colores. Medidas de tensión, intensidad, energía y potencia. Medidas en corriente continua y corriente alterna.

Tema 4. Elementos de protección eléctrica. Resistencia de un conductor; efecto Joule. Fusibles. Interruptores automáticos. Protección diferencial.

Tema 5. Máquinas eléctricas rotativas. Máquina asíncrona. Generador síncrono. Motor síncrono. Generadores de corriente continua y motores de corriente continua. Regulación y control de máquinas eléctricas rotativas.

Tema 6. Conocimientos de Energías Renovables: Módulo fotovoltaico. Inversores. Reguladores. Captador solar térmico. Acumulación térmica. Sistema solare térmico básico.

Tema 7. Electrónica y electrónica de potencia. El diodo semiconductor. Transistores. Fuentes de alimentación. Inversores de potencia. Filtros activos.

Tema 8. Máquinas térmicas, calor y temperatura. Definiciones. Transformaciones calor-trabajo. Termómetros. Escalas termométricas. Determinación del calor específico. Calorímetros. Coeficiente de dilatación. Conductividad térmica. Radiación térmica.

Tema 9. Ecuación de estado de los gases ideales. Cambio de estado. Segundo principio de la termodinámica. Ciclos termodinámicos. Cambio de estado.

Tema 10. Organización del Laboratorio. Protocolo de adquisiciones y gestión de productos, material y equipamiento para la docencia práctica. Prevención de riesgos eléctricos, mantenimiento y limpieza del laboratorio de máquinas eléctricas rotativas y térmicas.

Tema 11. Manual de prevención de riesgos y salud laboral en los laboratorios de la Universidad de Huelva.

TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO-GRUPO III

(Dpto. CC. de la Tierra)

Tema 1. El suelo en ingeniería geológica. Composición del suelo. Tipos de suelos. Ensayos y Normas técnicas de recogida y tratamiento de muestras de suelo. Muestras inalteradas y remoldeadas. Tamizado. Densidades. Humedad. Obtención de Arcillas y Agregados Orientados.

Tema 2. Mantenimiento y uso de equipos de medidas hidrogeológicas. pH metros. Conductímetros. Sondas piezométricas.

Tema 3. Permeámetros de Laboratorio. Uso y mantenimiento.

00294748

Tema 4. Clasificación de suelos en Geotecnia. Granulometría y Plasticidad.

Tema 5. Uso, mantenimiento y tratamiento de datos de Equipos de Mecánica de Suelos. Edómetro. Corte Directo. Compactadora Proctor.

Tema 6. Uso, mantenimiento y tratamiento de datos de Equipos Geofísicos. Sondeos Eléctricos Verticales. Sísmica de martillo. Microscopios Petrográficos. Componentes, uso y limpieza.

Tema 7. Contaminación de aguas y suelos. Técnicas de tratamiento.

Tema 8. Mapas y Fotos Aéreas. Estereoscopios. Brújulas. GPS.

Tema 9. Conservación y Clasificación de Minerales y Rocas para prácticas.

Tema 10. Conservación de Muestras Paleontológicas. Limpieza y Réplicas de muestras. Levigados.

Tema 11. Manual de prevención de riesgos y salud laboral en los laboratorios de la Universidad de Huelva.

TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO-GRUPO III

(LICYT)

Tema 1. Minerales y Rocas. Minerales: Definición y propiedades físicas. Propiedades ópticas de los minerales. Grupos y tipos principales de minerales. Rocas: Concepto de roca y textura. Tipos de rocas.

Tema 2 Microscopía. Tipos y componentes de una lupa y un microscopio petrográfico. Tinciones y otras técnicas petrográficas.

Tema 3. Preparación de muestras petrográficas. Principios generales. Mantenimiento y limpieza de la maquinaria utilizada en la preparación de muestras petrográficas.

Tema 4. Preparación de láminas y secciones de rocas y minerales. Tipos, usos y técnicas de elaboración.

Tema 5. Preparación de probetas y tacos de rocas y similares. Tipos, usos y técnicas de elaboración.

Tema 6. Preparación de muestras disgregables. Tipos, usos y técnicas de elaboración.

Tema 7. Desbaste de rocas y minerales: Técnicas, equipos y materiales. Abrasivos: Tipos, composición y aplicaciones. Técnicas de pegado de rocas y minerales. Tipos de resinas sintéticas y sus distintas aplicaciones. Embutido e impregnación de muestras de rocas y similares.

Tema 8. Técnicas preliminares para la preparación de muestras pulidas de rocas, minerales y similares.

Tema 9. Principios y fundamentos de la difracción de Rayos X y la fluorescencia de Rayos X. Preparación de muestras para la difracción de Rayos X y la fluorescencia de Rayos X.

Tema 10. Residuos en el laboratorio. Clasificación de residuos. Sistema de gestión de residuos en la Universidad de Huelva.

Tema 11. Manual de prevención de riesgos y salud laboral en los laboratorios de la Universidad de Huelva.

TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO – GRUPO III

Tema 1. La Biblioteca de la Universidad de Huelva: Definición, funciones y estructura. Evolución histórica.

Tema 2. Política de calidad y medioambiente de la Biblioteca de la Universidad de Huelva. La Carta de Servicios de la BUH.

Tema 3. Normativa específica de la Biblioteca de la Universidad de Huelva: Reglamento. Personas usuarias de los servicios de la BUH.

00294748

Tema 4. Columbus, el catálogo de la Biblioteca de la Universidad de Huelva: Inicio de sesión, búsquedas, resultados, mi cuenta, bibliografía recomendada.

Tema 5. Servicio de préstamo en la Biblioteca de la Universidad de Huelva: Préstamo de documentos, préstamo de portátiles, préstamo intercampus. Préstamo CBUA y préstamo interbibliotecario en la BUH.

Tema 6. Circulación en la plataforma de servicios bibliotecarios de la Biblioteca de la Universidad de Huelva.

Tema 7. La adquisición como servicio al usuario en la Biblioteca de la Universidad de Huelva: compra, donaciones e intercambio. Política de donaciones de la BUH.

Tema 8. Herramientas y canales para la difusión y comunicación de los servicios en la Biblioteca de la Universidad de Huelva: sitio web y redes sociales.

Tema 9. Los recursos de información de la Biblioteca de la Universidad de Huelva: bases de datos Multidisciplinares. Guías de servicios de la BUH. Libros electrónicos en la Biblioteca de la Universidad de Huelva.

Tema 10. Repositorio institucional: Comunidades, difusión de Arias Montano. Plataformas de difusión de la producción científica de la Universidad de Huelva.

Tema 11. Portal DIALNET: Contenido de Dialnet. Dialnet y el acceso abierto.

TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE DEPORTES – GRUPO III

Tema 1. Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía. Título Preliminar: Disposiciones Generales. Título I: De la Administración y Organización del Deporte. Título II: Del Deporte. Título III: Agentes del Deporte en Andalucía.

Tema 2. El Servicio de Actividades Físicas y Deportivas de la Universidad de Huelva. Organización de las competiciones internas. Normativa general de competiciones. Bases específicas de competición. Normativa técnica por deportes. Reglamento de régimen disciplinario.

Tema 3. Organización y desarrollo de actividades del Servicio de Actividades Físicas y Deportivas, Normativa e Indicaciones para la inscripción.

Tema 4. Instalaciones deportivas del Servicio de Actividades Físicas y Deportivas. Especificaciones técnicas. Normativa de reserva y de uso de instalaciones.

Tema 5. Primeros auxilios en el deporte. RCP Y DEA.

Tema 6. Conocimiento de los reglamentos técnicos de los deportes organizados por el Servicio de Actividades Físicas y Deportivas.

Tema 7. Campeonatos de Andalucía Universitario (CAU 2022): Reglamento general. Reglamentos técnicos.

Tema 8. Organización de eventos deportivos. Abierto de ajedrez.

Tema 9. Organización de eventos deportivos. Carrera ETSI, Milla UHU.

Tema 10. Estatuto del deportista Universitario de la UHU. Disposiciones generales. El estudiantado deportista universitario. Deportista de competición en la Universidad.

Tema 11. Estatuto del deportista universitario. Deportista de alto nivel en la Universidad. Medidas de apoyo del estudiantado catalogado como deportista universitario de alto nivel. Código de buenas prácticas en el ámbito deportivo universitario.

TÉCNICO/A ESPECIALISTA (INSTALACIONES)– GRUPO III

Tema 1. Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano.

Tema 2. La gestión de la correspondencia en la UHU. Gestión del Correo externo e interno. Correo entrante y saliente. Paquetería y certificados. Planificación, clasificación, franqueo, reparto de la correspondencia. El protocolo de Gestión de Correos. Los servicios externos intercampus. Los horarios de distribución en los distintos Campus.

Tema 3. Reglamento de símbolos, honores y protocolo de la Universidad de Huelva (Título III y IV).

Tema 4. Universitas XXI Académico. Gestión de Consultas de Horarios.

Tema 5. Gestión de Medios Audiovisuales en la UHU. Revisiones de los mismos, el ARMET (Instrucción Técnica).

Tema 6. Acceso a la plataforma PRISMA.

Tema 7. Apoyo en el uso de los medios audiovisuales. Apoyo al mantenimiento de medios audiovisuales: comprobaciones rutinarias; aviso de incidencias. Apoyo al uso de medios audiovisuales: comprobación previa específica; operación básica en videoconferencia.

Tema 8. Manual de procesos y procedimientos, procedimientos y supervisión de llaveros. Control de llaves: el registro de entrega de llaves.

Tema 9. Gestión y distribución de espacios. Protocolos de gestión de espacios en la UHU. Normativa sobre la utilización de espacios en la UHU por parte de instituciones, organizaciones y particulares ajenos a la misma.

Tema 10. Estructura de las enseñanzas en la UHU: Grado, Máster y Doctorado. Títulos propios y Formación Permanente. Aula de la experiencia.

Tema 11. Centros de Trabajo, Docencia e Investigación de la UHU.

ANEXO IV



**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS PARA
CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN
Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

ESPACIO RESERVADO
PARA REGISTRO

1. CONVOCATORIA

Categoría/Escala a la que aspira		
Tipo	Cupo Acceso	
Laboral	General	
Funcionario	Discapacidad	D. Intelectual
		Otros

2. DATOS DEL SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I./PASAPORTE/NIE (indicar letra)	
F. NACIMIENTO	NACIONALIDAD	DISCAPACIDAD	Adaptación solicitada	
DOMICILIO: Calle/ Plaza/ Avenida y Número		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA
Teléfono fijo	Teléfono Móvil	Teléfono(Otro)	Correo electrónico 1	Correo electrónico 2
TITULACIÓN DE ACCESO			FECHA DE OBTENCIÓN	

3. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Marcar lo que proceda)

<input type="checkbox"/>	Copia del Título Académico Oficial exigido o condiciones requeridas para el puesto
<input type="checkbox"/>	Justificante Acreditativo del pago de los derechos de examen.
<input type="checkbox"/>	Certificado, en vigor y actualizado, del grado de discapacidad ($\geq 33\%$)
<input type="checkbox"/>	Informe del Centro de Valoración (Si solicita adaptación de tiempo y medios por Discapacidad).
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de los méritos que se quieran hacer valer en la fase de concurso.

00294748

4. MEDIO DE NOTIFICACIÓN (Indicar medio notificación)

AUTORIZO a que se me comuniquen mediante el sistema de notificación de la Universidad de Huelva (Dirección Electrónica Habilitada) aquellas notificaciones relativas a mi solicitud, de conformidad con el artículo 41.1 de la Ley 39/2015.							
Deseo ser notificado/a por correo postal							
Tipo de vía		Nombre vía			Nº		
Piso		Puerta	CP		Localidad	Provincia	

La persona abajo firmante solicita ser admitida a las pruebas a que se refiere la presente instancia y DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMESA que son ciertos todos los datos consignados en la misma y que toda la documentación presentada y relacionada en la solicitud es copia fiel de los documentos originales. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad de quien la suscribe, sin perjuicio de que se puedan requerir los oportunos documentos originales que acrediten la presente declaración.

Firmado: _____

Huelva, ____ de ____ de ____

La persona abajo firmante autoriza a la Universidad de Huelva a recabar telemáticamente de las bases de datos de la Junta de Andalucía los datos de acceso a datos de discapacidad y/o familia numerosa, en su caso.

Fdo: _____

SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA